

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42054** ZAMORA

Edicto

Doña M<sup>a</sup> Inés Santiago Alejos, Secretaria Judicial del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia e Instrucción n<sup>o</sup> 2 y Mercantil de Zamora, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n<sup>o</sup> CNO 605/2014 y NIG n<sup>o</sup> 49275 41 1 2014 0011378, se ha dictado en fecha 14/11/2014, Auto que declara conjuntamente el concurso voluntario de la siguiente persona jurídica:

- LOPALO 2006 S.L., Expediente n<sup>o</sup> 605/14. Con domicilio en la calle Obispo Acuña, n<sup>o</sup> 9, ático H-1 de Zamora, y C.I.F: B-49235849. Inscrita en el Registro Mercantil de Zamora, documento 1/2006/939.0, diario 28 asiento 692 folio 138, tomo 223, hoja ZA-5283, inscripción 1<sup>a</sup>.

Dicho concurso se tramitarán separada y coordinadamente junto con el resto de las mercantiles que figuran en dicho auto, conforme a las normas del Procedimiento Ordinario y con su respectivo número indicado.

2.º Se ha acordado intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a OCKHAM AC ECONOMISTAS Y ABOGADOS, S.L.P., con CIF: G85273464, y domicilio postal en calle Víctor Hugo, n<sup>o</sup> 1, 3º decha-A, CP 28004-Madrid teléfono 900264191 Fax 917374193, y dirección electrónica señalada concursolopalo@ockham.com.es para que los acreedores, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el expediente citado, deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (art. 184.3 de la Ley Concursal).

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Zamora, 20 de noviembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140060057-1